

TESTIMONIO

7501

CA PERUANA
VALOR
CIENTOS SOLES

A N° 30168001

DO Y RESULTADOS DE LA PRESENTE, SE RATIFICARON Y PROCEDIERON A FIRMAR A CONTINUACIÓN ANTE MÍ DE TODO LO QUE COY FÉ.-

HERMANDAD DEL SEÑOR DE
LA ASCENSION DE CACHUY
Av. 9 de Diciembre
San Vicente de Cañete

Flor de María Ore de Florentini
FLOR DE MARIA ORE DE FLORENTINI MARGARITA BETTY CUBILLAS YAYA

Daniel Abregó del Río
DANIEL ABREGO DEL RIO

NÚMERO DE ORDEN MIL DOSCIENTOS SESENTIUM EN CHINCHA ALTA, A
ANTICIPACION DE LEGITIMA SIETE DE JULIO DE
DON: DAVID TIPIAN FUENTES Y ESPOSA MIL NOVECIENTOS O-
A FAVOR DE CHENTISEIS, ANTE MÍ:
DOÑA: TERESA TIPIAN TASAYCO DANIEL ABREGO DEL
(MINUTA N° 2,043) RÍO, ABOGADO-NOTA-
rio Público, INSCRI-
TO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO
TRESIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL
Registro Electoral con el número VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS
NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA Tribu-
taria con el número SEIS MILLONES TRESIENTOS SESENTA MIL
CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON:
DAVID TIPIAN FUENTES, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHO-
CIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTIDOS Y LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO VTRESIENTOS CUARENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES,
ESTADO CIVIL CASADO, CON DOÑA: MARGARITA TASAYCO MUNAYCO DE
TIPIAN, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, ES-
TADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO

DIO 15
TESTIMONIO
15-07-86
#12557
D-104


CONTADO
21/07/86

TESTIMONIO

VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTIOCHO Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SESENTIUNO A- CUATRO MIL OTROCIENTOS TREINTICUATRO, Y DE OTRA PARTE DOÑA: TERESA TIPIAN TASAYCO, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN LOS QUEHACERES DE SU HOGAR, ESTADO CIVIL CASADA CON PEDRO FÉLIX CASTILLA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTISIETE Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO S-OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE LA LOCALIDAD, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LEY DE NOTARIADO, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO.- EXTIENDA USTED, EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON DAVID TIPIÁN FUENTES, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO V-TRESCIENTOS CUARENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES Y SU ESPOSA DOÑA MARGARITA TASAYCO MUNAYCO DE TIPIAN, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SESENTIUNO A- CUATRO MIL TROCIENTOS TREINTICUATRO Y, DE OTRA PARTE DOÑA TERESA TIPIAN TASAYCO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTISIETE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO S-OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:.- P R I M E R O: DON DAVID TIPIAN Y ESPOSA MARGARITA TASAYCO DE

7502

30168003


 TIPIÁN DON PROPIETARIOS EN COMÚN DE UN TERRENO URBANO CON FRENTE A UN PASAJE DE USO COMÚN QUE SE COMUNICA CON LA PROLONGACIÓN DEL JIRÓN ABELARDO ALVA MAURTHA, SECTOR BARRIO CHAVALIN, ANTES RAGO DE ÑOCO TOMA DE YATACO, POR TRANSFERENCIA QUE HA EFECTUADO DON DAVID TIPIÁN Y ESPOSA POR ANTE NOTARIO DE ESTA LOCALIDAD, DOCTOR DANIEL ASREGÚ DEL RÍO, EL ÁREA ORIGINAL DEL CITADO TERRENO QUE FUE DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTICINCO METROS CUADRADOS HA QUEDADO REDUCIDA AL ÁREA DE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE DON ALEJANDRO ORTÍZ HOY SUS MISMOS HEREDEROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LEONOR TIPIÁN, POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE OSCAR TIPIÁN Y POR EL OESTE, CON UN PASAJE DE USO COMÚN. - S E G U N D O: EL TERRENO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR DON DAVID TIPIÁN Y ESPOSA POR COMPRA A DOÑA ROMELIA MUNAYCO CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS POR ANTE LA NOTARÍA DEL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DON HÉCTOR E. ALVA. - T E R C E R O: PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, DON DAVID TIPIÁN Y ESPOSA CONVIENEN EN EFECTUAR LAS SIGUIENTES SEGREGACIONES. - PRIMERA SEGREGACIÓN EXISTE CONSTRUÍDA UNA CASA HABITACIÓN CON EL ÁREA DE CIENTO SESENTICUATRO METROS CUADRADOS SESENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE DON DAVID TIPIÁN Y ESPOSA, POR EL SUR, CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE DON DAVID TIPIÁN Y ESPOSA, POR EL ESTE, CON RESTO TAMBIÉN DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE DON DAVID TIPIÁN Y ESPOSA Y POR EL OESTE CON EL PASAJE DE USO COMÚN; Y LA SEGUNDA SEGREGACIÓN CONSTITUIDA TAMBIÉN POR UNA CASA HABITACIÓN TIENE EL ÁREA DE CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERÍA DE ALEJANDRO


TESTIMONIO

ORTÍZ, POR EL SUR, CON UN PASAJE DE USO COMÚN, POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE OSCAR TIPIAN Y POR EL OESTE, CON EL RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE DON DAVID TIPIAN Y ESPOSA.-

CUARTO: POR EL PRESENTE CONTRATO DON DAVID TIPIAN Y ESPOSA DOÑA MARGARITA TASAYCO DE TIPIAN EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO DEL CÓDIGO CIVIL DAN EN ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA EN FAVOR DE LA HIJA DE AMBOS DOÑA TERESA TIPIAN Y ÉSTA ACERTA LA TRANSFERENCIA DE LAS DOS CASAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA TERCERA QUE ANTECEDE COMPREN - DIÉNDOSE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, LAS CONSTRUCCIONES, EXISTENTES, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE O PUDIERA CORRESPONDERLE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- QUINTO: PARA LOS FINES FISCALES, LOS CONTRATANTES CONVIENEN EN VALORIZAR LAS CASAS MATERIA DE ESTE CONTRATO, LA PRIMERA CASA EN LA SUMA DE TREINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO INTIS OCHENTIDOS CENTIMOS DE INTIS Y LA SEGUNDA CASA EN LA SUMA DE VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO MIL INTIS CINCUENTA CENTIMOS DE INTIS.- SEXTO: DON DAVID TIPIAN Y ESPOSA DECLARAN QUE SOBRE LAS CASAS MATERIA DE ESTE CONTRATO NO PESAN CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE LES CORRESPONDEN QUE, RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- SEPTIMO: AMBAS PARTES CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y

7503

30168005


 REPUBLICA PERUANA
 VALOR
 QUINIENTOS SOLES

DE LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR Y SEÑALAN POR DOMICILIO COMÚN EN
 BARRIO CHAVALINA DE ESTA CIUDAD. - **OCTAVO:** SEGREGADO LAS
 FRACCIONES DE TERRENOS DESCRITOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA
 EN PODER DE DON DAVID TIPIAN Y ESPOSA UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL
 DE MIL CIENTO TREINTISEIS METROS CUADRADOS CUARENTIOCHO DECÍME
 TROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, LAS PRO
 PIEDADES DE ALEJANDRO ORTÍZ HOY SUS MISMOS HEREDEROS Y MARITZA
 TIPIAN, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERIA ORTÍZ, POR
 EL ESTE CON PROPIEDADES DE MARITZA TIPIAN, OSCAR TIPIAN Y DE DOÑA
 LEONOR TIPIAN Y POR EL OESTE, CON EL PASAJE DE USO COMÚN. - USTED
 SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON A
 RREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
 TISEIS. - FIRMADO: ALBERTO BELLIDO, ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO
 VEINTIDOS. - DAVID TIPIAN. - MARGARITA TASAYCO. - TERESA TIPIAN. -
 CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - COMPROBANTE DE PAGO. - AÑO MIL NO
 VECIENTOS OCHENTISEIS. - NOMBRE: TIPIAN TASAYCO TEREZA. - DIRECCIÓN:
 TOMA DE YATACO, PAGO DE ÑOCO, BARRIO CHAVALINA - CHINCHA ALTA. - CAN
 CELADO LOS CUATRO TRIMESTRES. - TOTAL: 1/. OCHO INTIS SETENTINUEVE
 CENTIMOS. - FECHA DE PAGO: TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS O
 CHENTISEIS. - FECHA DE RECEPCIÓN: TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIE
 NTO OCHENTISEIS. - UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DE
 TESORERÍA Y UNA FIRMA ILEGIBLE. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.
 HOJA DE RESUMEN. - AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - NOMBRE: TIPIAN
 TASAYCO TEREZA. - DIRECCIÓN: TOMA DE YATACO, PAGO DE ÑOCO - BARRIO
 CHAVALINA - CHINCHA ALTA. - TOTAL DE AUTOVALUOS: 1/. VEINTIUN MIL
 NOVECIENTOS SETENTICUATRO INTIS CINCUENTA CENTIMOS. - IMPUESTO
 ANUAL: 1/. OCHO INTIS SETENTINUEVE CÉNTIMOS. - IMPUESTO TRIMESTRAL:
 1/. DOS INTIS VEINTE CENTIMOS. - FECHA DE RECEPCIÓN: TREINTA DE JU
 NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - UN SELLO DEL CONCEJO PROVINC
 IAL DE CHINCHA DIRECCIÓN DE RENTAS, OFICINA PREDIAL Y UNA FIRMA

TESTIMONIO

ilegible.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-Predio Urbano.-año mil NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-NOMBRE:TIPIAN TASAYCO TEREZA.-Ubicación DEL PREDIO: TOMA DE YATACO, PAGO DE FOCO, BARRIO CHAVALINA-CHINCHA ALTA.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- ESTADO:TERMINADO.- TIPO:PREDIO INDEPENDIENTE.-USO:CASA-MABITACIÓN.-DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN:DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-ÁREA METRO CUADRADO:CIENTO SETENTA.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO:1/.VEINTIDOS INTIS CUARENTA CENTIMOS.- VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN:1/.dieciocho mil ciento sesentiseis intis cincuenta centimos.-VALOR TOTAL DEL TERRENO:1/.TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO INTIS.-AUTOAVALUO:1/.VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO INTIS CINCUENTA CENTIMOS.-FECHA DE RECEPCIÓN:TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DE DIRECCIÓN DE RENTAS, OFICINA FREDIAL Y UNA FIRMA ILEGIBLE.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.-año mil NOVECIENTOS OCHENTISEIS.- NOMBRE:TIPIAN TASAYCO TEREZA.-DIRECCIÓN:BARRIO CHAVALINA S/N PASAJE SIN NOMBRE-CHINCHA ALTA.-CANCELADO LOS CUATRO TRIMESTRES.-Total:1/.catorce intis cincuentisiete centimos.-FECHA DE PAGO:VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-FECHA DE RECEPCIÓN:diecisiete de JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DE TESORERÍA Y UNA FIRMA ILEGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-HOJA DE RESUMEN.-año mil NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-NOMBRE:TIPIAN TASAYCO TEREZA.-DIRECCIÓN:Pasaje sin nombre S/N-CHINCHA ALTA.-TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS:1/.treintiseis mil cuatrocientos treinta y cuatro intis ochentidos centimos.-TOTAL IMPUESTO ANUAL:1/.catorce intis cincuentisiete centimos.-IMPUESTO TRIMESTRAL:1/.tres intis sesenticuatro centimos.-FECHA DE RECEPCIÓN:diecisiete de JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL

7504



30168007

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DE DIRECCIÓN DE RENTAS, OFICINA FREDIAL Y UNA FIRMA ILEGIBLE.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-PRE-
 dio Urbano.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-NOMBRE: TIPIAN TA-
 SAYCO TERESA.-UBICACIÓN DEL PREDIO: PASAJE SIN NOMBRE S/N, BARRIO
 CHAVALINA-CHINCHA ALTA.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO: TER-
 MINADO.-TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE.-USO: CASA HABITACIÓN.-DATOS
 DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVE
 CIENTOS OCHENTA.-ÁREA METRO CUADRADO: CIENTO SESENTICUATRO METRO
 CUADRADO SESENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.-VALOR ABANCEL POR
 METRO CUADRADO: VEINTIDOS INTIS CUARENTA CENTÍMOS.-VALOR TOTAL
 DE LA CONSTRUCCIÓN: 1/. TREINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTISEIS
 INTIS OCHENTINUEVE CENTÍMOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/. TRES MIL
 SEISCIENTOS OCHENTISIETE INTIS NOVENTITRES CENTÍMOS.-AUTOVALUO
 1/. TREINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO INTIS OCHENTIDOS
 CENTÍMOS.-OBSERVACION: EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES SE CONSIDERÓ COMO DOMICILIO FISC-
 CAL BARRIO CHAVALINA S/N, DEBIENDO SER: BARRIO CHAVALINA-PASAJE
 SIN NOMBRE.-FECHA DE RECEPCIÓN: DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVE
 CIENTOS OCHENTISEIS.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA
 DE DIRECCIÓN DE RENTAS, OFICINA FREDIAL Y UNA FIRMA ILEGIBLE.-
 I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-PARTIDA DE NACI-
 MIENTO.-PARTIDA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTISEIS.-HOY A LAS CUATRO
 DE LA TARDE DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUA-
 RENTIUNO SE PRESENTÓ EN ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE
 CHINCHA (PERÚ) DON DAVID TIPIAN FUENTES DE VEINTISIETE AÑOS DE
 EDAD, NATURAL DE CHINCHA, PROFESIÓN AGRICULTOR Y MANIFESTÓ UNA NI-
 ÑA LLAMADA TERESA TIPIAN, NACIDO A UNA DE LA MAÑANA DEL DÍA DIE-
 CINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO, EN LA CALLE SAN
 CARLOS NÚMERO CIENTO OCHENTISEIS, HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE
 Y DE DOÑA MARGARITA TASAICO MUNAICO.-PRESENTO COMO TESTIGO A DON

TESTIMONIO

MANUEL VALERIO DE VEINTITRES AÑOS DE EDA, NATURAL DE CHINCHA DO-
MILIADO EN LA CALLE TAMBO DE MONA, CALLE NUEVA, NÚMERO CIENTO
ONCE Y DON MARCOS GUERRA DE VEINTIUN AÑOS DE EDAD, NATURAL DE
CHINCHA, DOMILIADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DEL HUAYABO.- SI-
GUEN UNA FIRMA ILEGIBLE DEL ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS
Y EL JEFE DE LA SECCIÓN.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA
MINUTA PRE-INSERTA, LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO DOS
MIL CUARENTITRES, É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y
RESULTADOS DE LA PRESENTES, SE RATIFICARON Y PROCEDIERON A FIR-
MAR A CONTINUACIÓN ANTE MÍ DE TODO LO QUE DOY FE.- (ENTRE LINEA
"POR EL NORTE" SÍ VALE).-

David Tipian Fuentes
DAVID TIPIAN FUENTES

Margarita Tasayco
MARGARITA TASAYCO DE TIPIAN

Teresa Tipian Tasayco
TERESA TIPIAN TASAYCO

Daniel Abregú del Río
DANIEL ABREGÚ DEL RÍO
Abogado - Notario

NÚMERO DE ORDEN MIL DOSCIENTOS SESENTIDOS EN CHINCHA ALTA,
A OCHO DE JULIO
A CLARACION DE MIL NOVECIE
N COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES "HERRAY" DE MIL NOVECIE
N LIMITADA NÚMERO UNO. TOS OCHENTISEIS,
A FAVOR DE ANTE MÍ: DANIEL
DON: ESTERAN SAPAN MOLAZCO. ABREGÚ DEL RÍO,
(MINUTA N° 2,044) ABOGADO-NOTARIO
Público, inscrito
EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRES
CIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL REGIS

SE DIO 12
TESTIMONIO
B. 02-02-86
#12495
DTJ

CONFIRMADO
DTJ 11/02/86

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 325

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1,271 DE: ANTICIPACION DE LEGITIMA; DE FECHA: 07 DE JULIO DE 1,986; QUE OTORGA: DON DAVID TIPIAN FUENTES Y ESPOSA; A FAVOR DE: DOÑA TERESA TIPIAN TASAYCO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,985 – 1,986, FOLIO N° 7,501 AL FOLIO N° 7,504 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): KARLA GIANINA AVALOS FELIX, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 71472190. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 391 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 674815, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 09 DE JUNIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL